

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32378 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

1.- Que en el procedimiento concursal 0000356/2020, por auto de fecha 23 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso con simultánea conclusión, al deudor INLG Santander Idiomas, S.L., con C.I.F. número B39379177, y con domicilio en avenida de Pontejos nº 5, Bajo de Santander.

2.- Se acuerda la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirán los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

3.- Anúnciese la declaración y la simultánea conclusión del mismo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el Registro Público Concursal y en el BOE.

4.- Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 23 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A200043020-1